Alas 7 utarse á beel Sr. Breton nonio que ha

a de Sevilla.

ran Teatro

á hov 12 de palco esce-

media, y se das las pieteriores. lleros ; 8 rs.

ada : Palcos terceros 1. ue deba pe-

iduos de la la esta su-

el-Rachelle. aldea , Made infante-, Amadis. as, La paos, Musard. ueva) , Eun. Contra-La muluta , La Infer-

iso que se-

dado para

Romelie, oes. Rigos (nuevo), Verdaguer. melindroa, Verdarigues. volo, Auto de Cas-Asturias s (nuevo).

odo. Wais a, Ferran. Lugonoics, eccion del / cornetas

principio 19 rs. o de Isaque de-

EL ÁNCORA.

10 Rs. al mes EN BARCELONA.

Se suscribe únicamente en su Redaccion, calle de Copons.



45 Rs. 3 meses FUERA DE BARCELONA.

Los SS Suscriptores tienen derecho a un anuncio mensual de 15 lia.

DIARIO

RELIGIOSO-SOCIAL, ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y AVISOS

SANTOS DE HOY. - Sta. Catalina de Rizzis vírgen.

SNIOS DE MAÑANA. - S. Valentin presbítero y mártir y el beato Juan Bautista de la Concepcion

COARENTA HORAS. — Concluyen en la iglesia del Palau, se descubre á las siete y media de la manana y se reserva a las cinco y media de la tarde. — Mañana empiezan en la iglesia parroquial de S. Francisco de Paula.

VISITA DE LA CORTE DE MARIA. - Nira. Sra. de la Victoria, en la iglesia de S. Francisco de

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Censores eclesiásticos: Rdo. Dr. D. José Paiau.—Rdo. D. Francisco de Paula Moliner.

Leemos en la Gaceta del 9:

El Sumiller de Corps de S. M. con esta fecha me dice lo siguiente :

El primer medico-cirujano de cámara me dicea las once de esta noche lo que sigue:

«Escino, Sr.: S. M. la reina nuestra señora signe en estado satisfactorio, habiendo permanecido levantada desde las cuatro de la tarde masta esta hora. S. M. se ha servido mandar que se retire la facultad durante la noche.»

Lo que traslado a V. E. para su conocimiento y electos consiguientes.

Diesguarde à V. E. muchos años. Palacio 8 de sebrero de 1852.—El duque de Hijar, mar-1968 de Orani. — Escmo. Sr. Presidente del consejo de ministros.

Consideramos dignas de ser reproducides las siguientes reflexiones del Católico del 9, acerca de la

ESPIACION DE MERINO.

cion exigida por la justicia humana, si cabe espresarse así, y esa espiacion se verificó á la misma hora que se habia perpetrado el delito. Martin Merino murió en el patíbulo, y murió repitiendo que no tenia cómplices. ¡ Dios en su bondad se haya apiadado de él, y oido las muchas oraciones que por el arrepentimiento y santa muerte del desgraciado se habian clevado al cielo; oraciones tanto mas fervientes cuanto mayor habia sido el atentado y mas ajeno y estraño de un español, y mucho mas de un sacerdote!

Que haya estado contrito y humillado en la presencia de Dios, en sus últimos momentos, hé ahí lo que deseamos, y lo que varias noticias que se nos han dado nos hacen presumir se ha verificado. Es verdad que su pasmosa serenidad ha llamado sobremanera la atencion y que por eso y por sus prontas respuestas parecia á muchos no ir tan recogido como fuera de desear; pero segun hemos oido, él mismo El sabado era el dia destinado para la espia- temia que así sucediese, él mismo mostrando

descos de edificar con su muerte á los que habia escandalizado en vida, se temia á sí mismo y recelaba que su fuerte natural, su genio y su soberbía siempre halagadas hasta entonces hicieran traicion á los sentimientos de dolor y arrepentimiento de que decia estar poseido su corazon.

Por otra parte, si segun parece conoció lo horrible de su crimen y de su anterior conducta; si como aparece del escrito que se le encontró haciendo, miraba siempre delante de si su pecado y se reputaba que cual á otro Cain iria con él á todas partes, y desconfiaba de sí propio que à tales escesos se habia dejado arrastrar, no es mucho que al acercarse el momento de su muerte, ese momento que habia de poner término à una vida agitada, ese momento que habia de poner término al pecado, ese momento que había de servir para vengar á la justicia de los atentados cometidos contra ella, ese momento que habia de servir de espiacion á su delito, ese momento que incierto para todos era ya para él seguro y conocido en lo posible, ese momento, en fin, en el que si va acompañado de un sincero dolor y detestación del pecado es el principio de una vida sin fin dichosa y bienaventurada, ya en el acto mismo, va despues de purificar el alma con el fuego del Purgatorio; no es mucho, decimos, que al acercarse ese trance fatal sintiese cierta alegría, cierta satisfaccion, y mirase aquel dia como uno de los mas dichosos; y no ciertamente por lo que motivaba su situacion. sino antes por el contrario, porque ese dia era en el que con su vida lavaba en lo posible su delito, satisfacia à la sociedad ultrajada por él, reparaba el escándalo causado, servia de escarmiento á la generación presente y á las venideras, y comparecia ante el tribunal del Soberano Juez de vivos y muertos que, si odia y castiga inexorablemente todo pecado y hasta la falta mas pequeña, acoge bondadoso al pecador verdaderamente arrepentido.

Ojalá que Merino haya tenido este arrepentimiento y que comparecido en la presencia de Dios haya sido hallado suficientemente contrito su corazon! Oremos, pues, à Dios por él, ya que muerto en la comunion de la Iglesia y hecha una solemne declaracion, que no sahemos si hoy o mañana podremos ya publicar, es en cierto modo tanto mas acreedor á nuestros sufragios, cuanto mayor haya sido su pecado, porque tanto mas necesitado estara de nuestras súplicas y plegarias.

Así lo ha comprendido el pueblo madrileño, que aunque en tan crecido número acadió à presenciar el terrible espectáculo, permanerio silencioso y pacífico, y en el momento de la tremenda ejecucion se descubrió la cabeza para orar por el ajusticiado.

Aquellos momentos no eran para acriminar, eran para clamar contra el crimen, y pedir a Dios por el criminal; la justicia humana habia sido satisfecha, y Dios era quien en aquellos momentos estaba juzgando. Así se ha comprendido siempre, y hasta tal punto que aun en la puerta de la carcel donde se albergan los criminales se lee ó leía en caracteres muy legibles la siguiente saludable máxima: « Odia al delito, compadece al delincuente.»

Como todo lo que redunda en gloria de Cataluña y de sus hijos nos llama especialmente la atención, he aquí lo que leemos en el Mercantil de Valencia acerca de nuestro celebra paisano el maestro Andreví.

«El sábado último 7 del actual tuvo lugar en la iglesia parroquial de Santo Tomas un solemne aniversario por el alma de la señorita doña Virginia Dotres y Guix.

» Comenzó el funeral por un nocturno à canto llano y una leccion à grande orquesta.

"Siguió la misa del maestro Andrevi, escrita espresamente para los funerales del rey Fernan-

do VII.

Los italianos dijeron que era muy dificil cosa componer una misa de requiem despues de la da Mozart: Andrevi se atrevió sin embargo a acometer tan ardua empresa, y el resultado probó se gran talento y sus profundos conocimientos en ente, pues nada conocemos en su clase mas grande que la citada misa, donde el compositor had alarde de su alta disposicion en el género figade patético. Rica en armonias, profunda en filosofía sublime en el arte, la misa de Andrevi se dura rectamente al alma, y al par que la eleva fiena sentimiento religioso, cautiva todas sus facultades y la imprime las mas dulces y tiernas sensaciones.

» Al alzar á Dios se cantó un motete, tasgo su blime de genio y sentimiento, del mismo maesto siendo de un efecto maravilloso su acompañamento, obligado de violoncelo y dos cornos ingleses instrumento, el último, casi desconocido para nu otros »

Mataró, la antigua Huro, ha dado en es dias de luto general para todos los buenes es pañoles una nueva prueba de su nunca de mentida lealtad y acendrado amor á sus sobel

© Biblioteca Nacional de España



nos. En rible crí na, cua al temple teccion e cia de to toridades todavía: dad con mun à t ayer hapronto riena. — reina. — r

No nos que la pla ca estado esta ciuda satisfacció esta ciuda to con col soloriales fodos los mero de teatros. U fonstitucia Consistoria Ayer ma

cauto un : J. I. Cabil -Con li sa Catedra Sta. Eulali se hallaba larmente la del altar n la Sta. Vir divinos, en S. E. I. y c adela cap Santa en p la Catedral. lalado acto 1 to municip; bica de la (la concurrie -Numer lasta de Sta lipichia de S train como

apellos dev gladas de su audia de pu mente à la a —Con la la cobrado Puante la ncas transcunt arà de nuestras

blo madrileño, m**ero** acadió á lo, permanecio momento de la la cabeza para

para acriminar, men, y pedir a a humana haba uien en aquellos i se ha comprento que aun en la Thergan los crires muy legibles : a Odia al de-

en gloria de Caia especialmente emos en el Mernuestro célebre

I tuvo lugar en la is un solemne anirita doña Virginia

nocturno à canto

indrevi, escrita esdel rey Fernan-

ra muy dificil cos despues de la da embargo a acome

ha dado en es dos los buenes e de su nunca de amor a sus sober

nos. En efecto, apenas llegó á su noticia el horroble crimen de que fuera víctima S. M. la reina, cuando su celoso Ayuntamiento se dirigió al templo del Señor à fin de implorar la proteccion del cielo en favor de S. M. con asisten ria de todo el clero parroquial y todas las autoridades convidadas al efecto; y no satisfecho todavia su respetable párroco y Rda. Comunidad con esta espansion religiosa, que fué comun a toda la poblacion, quiso en el dia de ayer hacer solemne rogativa especial para el pronto restablecimiento de nuestra idolatrada reina. - Un hijo de Mataró.

No nos equivocábamos ayer cuando decíamos que la plausible nueva de haber entrado S. M. en estado de convalecencia seria celebrada en esta ciudad con inequivocas demostraciones de satisfaccion. En efecto, apenas se difundió por esta ciudad tan deseada noticia, cuando se adorno con colgaduras la fachada de las Casas Consistoriales, y espontaneamente se iluminaron talas las edificios públicos y considerable número de particulares, como igualmente los batros. Una música situada en la plaza de la Constitución tocó hasta las diez ante las Casas Consistoriales.

Aver mañana en la Santa Iglesia Catedral se canto un solemne Te-D um por acuerdo del M. l. Cabildo de la misma.

-Con la pompa acostumbrada la Sta. Iglesa l'atedral na celebrado ayer la festividad de Sta. Eulalia, patrona de esta ciudad. El templo se hallaha profusamente iluminado y particularmente la capilla situada en la cripta [debajo del altar mayor, donde se venera el cuerpo de la Sta. Virgen y martir. Despues de los oficios divinos, en los que ha celebrado de pontifical embargo à acome contrado probó se contrado en filosofía o contrado probó se contrado acto retigioso ha asistido el Esemo. Cuerfofía de contrado a concurrido a esta solemne funcion religiosa, a concurrido a esta solemne funcion religiosa, concurrido a esta solemne funcion religiosa.

motete, rasgo de preha de Sarria. La fiesta religiosa ha sido es del mismo maesto de la companiamento a pachos devotos vecinos, amantístimos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecinos de las os cornos inglestos de vecinos de vecino os cornos para no anada de su santa compatricia. La neneza de conocido para no anada de primavera ha contribuido poderosaaonte a la animación de dicha fiesta,

-l'on la nueva ileminacion del puerto éste obrado un aspecto sumamente agradable mante la noche. La comodidad y ventajas de cesitan citarse. Dicha iluminacion produce un bellisimo efecto vista desde la muralla del Mar,

-Se nos ha hecho observar la necesidad de barrer diariamente el piso de las puertas de esta ciudad. En algunas de ellas es tan densa la capa de polvo que las cubre que el transeunte pedestre vese engolfado cuando menos lo imagina en un piélago insondable. Este inconveniente se hace tanto mas sensible, cuanto durante la presente estacion son muchas las personas que salen á pasco por los glacis de la

-Segun se nos asegura, trátase de ofrecer al público de esta capital un bellísimo panorama o viaje de ilusion al igual de los mas celebrados que existen en las principales capitales del estranjero. En él se haltarán visibles con toda su verdad histórica ó local los mas famosos hechos de nuestras crónicas nacionales v los monumentos mas apreciables que existen en nuestro suelo. La persona que nos da estos pormenores, añade que para completar la ilusion de los espectadores, el dueño de dicho panorama trata de revestirlo de todos los accesorios necesarios, tales como por ejemplo el romor y estruendo en las batallas, la armonia religiosa en los templos, el fragor en las tempestades y el silbido de los vientos. Es de esperar que si la realidad corresponde à estos propósitos, el citado espectáculo ha de llamar la atención del público.

-Parece que anteanoche en ocasion de estar ausentes sus dueños, fueron sustraidos algunos objetos del piso de una casa de la calle del Hospital. Al regresar los inquilinos, apercibiéndose del hecho dieron parte à la autoridad, la cual practicó desde luego las oportunas diligencias en

averiguacion de los culpables.

-Se nos han referido los detalles de una singular apuesta que creemos dignos de ser trasladados à este lugar. Dos vecinos del inmediato pueblo de Sans, celebrados entre sus compañeros por su resistencia corporal y sobre todo por su fuerza física, instigados por algunos de sus émulos, resolvieron medir sus fuerzas en la carrera, Despues de varias proposiciones que fueron discutidas atentamente y que no merecieron la unánime aprobacion, acordaron sujetarse á la siguiente prneba. Uno de los dos atletas, que había navegado algunos años, debió partir en un momento dado del primer rastrillo de la puerta de D. Cárlos, dirigiõse en línea recta al puerto donde habia una lancha preparada para recibirle, pero sin ningun remero, haciendo por consiguiente él las veces de tal, dirigióse al desembarcadero de la Puerta de la Paz, y tomando en seguida la direccion de la Puerta de es transcentes son tan manifiestas que no ne- Santa Madrona subió hasta el pié del castillo

de Monjuich, en cuyo sitio y en lugar indicado debió recoger un objeto depositado de propósito. Con él volvió á bajar el monte hasta una de las últimas casas del barrio de San Beltran lindante con el de Hostafranchs. En tanto que el marino hacia este dilatado paseo con toda la velocidad que sus fuerzas se lo permitieron, su antagonista partiendo del mismo sitio y cargado con una barra de hierro de peso de un quintal recorria todos los glacis de la ciudad, dirigiéndose á la casa del barrio de San Beltran citada. Varios amigos apostados en diferentes puntos atestiguaron el exacto cumplimiento de la carrera indicada. El primero empleó en ella cincuenta y siete minutos, es decir, poco menos de una hora, y el segundo cuarenta y nueve, esto es, ocho minutos menos que el primero, ganando por consiguiente la apuesta que consistia en una comilona, de la que participaron varias personas el último lunes.

Noticia de los fallecidos el dia 11 y 12 de febrero de 1852.

Casados 3 - Viudos 1-Solteros 1.- Niños 1. Casadas 4.—Viudas ..—Solteras 1.—Niñas 1.

Nacidos. - Varones 1. - Hembras 4.

La Comision nombrada por los directores de la prensa diaria de esta capital, tuvo el honor, anteaver al medio dia, de poner en manos del Esemo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la siguiente manifestacion que han elevado á S. M. S. E. se sirvió espresarles, que elevaria con el mayor gusto á los pies del Trono los leales sentimientos de los periodistas de Barcelona, y que sesballaba muy complacido de la honrosa parte que habian tomado en la reprobacion del atentado que toda la nacion deplora.

La manifestacion es del tenor siguiente:

SENORA:

Los representantes de la prensa diaria de Barcelona, unen su voz á los sentimientos de lealtad que ha hecho brotar de los pechos de todos los buenos españoles el infame atentado cometido contra Vuestra Real Persona; doloroso para nacion tan hidalga que ha sabido con horror que abrigaba en so seno un regicida, pero glorioso para el nombre de V. M. porque pone de manifiesto à los ojos de la Europa el entusiasta amor que aquellos os profesan.

Quedamos haciendo, Señora, fervientes votos al cielo para el pronto restablocimiento de V. M., rogandole que las lágrimas de gozo que os barán derramar las bendiciones de tantos millones de ciudadanos, borren el acerbo pesar

causado en Vuestro Real ánimo por la alevosia de un ingrato.

Estos mismos sentimientos que tenemos manifestados en particular, nos complacemos en consignarlos colectivamente para que su union les de mayor fuerza.

Dios guarde à V. M. dilatados años. Barcelona 10 de febrero de 1852.

Señora :

A L. R. P. de V. M.

El director del Diario de Barcelona, Antonio Brusi y Ferrer .- Los redactores, Pablo Soler y Mestres. - Juan Mañé y Flaquer. - Victor Balaguer. -- Bernabé Espeso. -- Joaquin Roca y Cornet.—Juan Illas y Vidal.—Antonio Fargas y Soler.—Juan Sala.—El director del Barcelonés, Manuel Sauri. - Los redactores, Antonio Pujadas. - Joaquin Albert de Alvarez. - Jose Matas. - El director de El Ancora, José Pons. -Los redactores, Joaquin Cil. - Jaime Fustagueras y Fuster.-Ramon Buldú, Phro.-Melchor Bonfill, Phro .- Victor Gebhardt (1) .- Por ausencia del director de El Sol, D. Francisco Carles, el gerente, Narciso Ramirez.-Los redactores, Juan Thompson. - Santiago Angel Saura. - Ramon Justino de Gassó. - El director de La Actualidad, Antonio Ribot.-Redactor, José Ribot. - El editor y redactor, Ramon de Boladeres .- Administrador, Antonio de Boladeres.

Esposicion que los religiosos esclaustrados franciscanos residentes en la ciudad de Reus han elevado à S. M. por conducto de S. E. I. el Sr. Arzobispo de Tarragona.

Escmo, é Ilmo, Sr.

Los infrascritos sacerdotes religiosos esclanstrados franciscanos residentes en la ciudad de Reuse acuden a V. E. I. para que se digne ser el interprete ante la majestad de la reina doña Isabel II, de los sentimientos de su acerbo dolor y justisma indignacion por el sacrilego y horrendo etentado con que una mano regicida acechara contra la precius vida de S. R. M. en los lisonjeros momentos de se maternal y mas intensa alegria. Haciéndose el ma justo deber, en desahogo de su oprimido corazon de tributar à S. M. un nuevo testimonio de los sin ceros sentimientos de honor, respeto, obediencia fidolidad que abrigan hacia su augusta persona, es tan en la confianza de que se dignara aceptario con benevolencia en desagravio de un crimen, qu aunque aislado y personal de un Judas apostala podria la ignorancia ó la malicia maneillar la adquirida honra y fama de mil Pedros del esclared do apostolado Franciscano, si S. R. M. no la pusidado apostolado Franciscano, si S. R. M. no la pusidad de la companione de l siera à cubierto de lan negra y nefanda calumnia sobrada para empañar el lustre de una órden que

© Biblioteca Nacional de España

puso Di Caig caiga s horrent

tantas f poderos

tes y fie sos la f do de t Señor da de la augusta

Reus José C bine O −Fr. Hernat Franci: Fr. Pe -Fr. . −Fr.

> Esp ciliar reina El r

> > de este

reyes

amarg

mas b petrar ra, p reina to se l prosp rienda rabia menos del Di y mie brami tra ac Irono alenta coraz plar t ginac mient ciend decir

v ma 00100 Padre liz re senti 80112

segur

tan a

chos Ta R. P

dram

⁽¹⁾ El redactor D. José Maria Quadrado no fir ma por residir en Palma de Mallorca

por la alevosia

e tenemos maomplacemos en a que su union

s años. Barce-

i eroñ P. de V. M. ircelona . Aniolores, Pablo Solaquer. - Victor Joaquin Roca v Autonio Fargas or del Barceloctores, Antonio Alvarez. - Jose ora , José Pons. - Jaime Fustaú, Phro.-Melbhardt (1). - Por d , D. Francisco mirez .- Los re-Santiago Angel só. - El director bot .- Reductor. ctor , Ramon de

os esclaustradoi ciudad de Reus lucto de S. E. L.

atonio de Bola-

Ilmo. Sr. igiosos esclanstra-€ ciudad de Ress ine ser el interpredona Isabel II, de lor y justisma inendo atentado con contra la preciusa s momentos de s Haciéndose el ma oprimido corazoni timonio de los sin peto, obediencia igusta persona, es dignara aceptario de un crimen, que in Judas apostala a maneillar la bie edros del esclarecia S. R. M. no la pui nefanda calumnia de una órden 👊

a Quadrado no fir lorca

tantas pruebas ha dado en todos tiempos de ser el poderoso sosten de la monarquia, cuyo gobierno puso Dios en sus manos.

Caiga, E. et. S., asi lo desean los infrascritos, caiga sobre el solo culpable la execracion de tan horrendo crimen, y queden en su lugar los inocentes y fieles vasallos de S. R. M.: mientras que sumisos la felicitan cordialmente por haberla Dios librado de tan inminente peligro, y ruegan al mismo Señor conserve, guarde y prospere la preciosa vida de la mas bondadosa de las reinas y la de toda su augusta familia, para bien de la Religion y del Es-

Reus 12 de febrero de 1852.-E. é I. S.-Fr. José Odena, Phro. - Fr. José Blay, Phro. - Fr. Albino Odena, Phro.-Fr. Mariano Rocamora, Phro. Fr. Mariano Domingo, Pbro.—Fr. J. Bautista. Hernandez, Pbro.—Fr. Ramon Roig, Pbro.—Fr. Francisco Barbes, Pbro.—Fr. Pedro Blay, Pbro. fr. Pedro Jaumar, Phro. - Fr. Tomás March, Phro. -Fr. José Buniva, Phro. -Fr. Juan Aulesti, Phro. -Fr. Jerónimo Murgadas, Pbro.

Esposicion sentimental que el Seminario Conciliar de Tarragona acaba de elevar à S. M. la reina noestra Señora.

SEÑORA:

El rector, catedráticos, seminaristas y alumnos de este Seminario Conciliar siempre amantes de sus reyes elevan á V. M. su voz de afliccion y de amargura con motivo del horroroso crimen que el mas brutal é infame de los hombres acaba de perpetrar contra vuestra real persona. Jamás, Señora, podian imaginar los que suscriben, que una reina joven adornada de tantas virtudes, y que tanlo se ha desvelado para el decoro de la Iglesia y prosperidad de sus pueblos desde que empuña las riendas del Estado, pudiese ser objeto de encono y rabia de algun hombre dotado de razon, mucho menos de un ... i pena da el decirlol de un ministro del Dios de paz. Mas ello por desgracia ha sido así: y mientras celebrabamos vuestro venturoso alumbramiento, hemos visto con vivo dolor correr vuestra angusta sangre por el pié de vuestro soberano bono al fiero golpe del puñal homicida, que ha alentado contra la preciosa vida de V. M. Nuestro corazon, Señora, se cubre de horror al contemplar tan triste como desconsoladora escena, la imaginacion se turba y embargada la voz por el sentimiento apenas puede articular palabra. Solo haciendo un esfuerzo de afecto á V. M. podemos deciros, que lloramos vuestra desgracia, y que seguros de haber permitido la Divina Providencia tan atroz delilo contra V. M. para hacer brillar mas y mas las heróicas virtudes, que esmaltan vuestra corona, elevamos fervientes votos y oraciones al Padre de las misericordias por vuestro pronto y feliz restablecimiento. Tales son, Señora, nuestros sentimientos de amor y de adhesion à la real persona de V M., cuya vida conserve el cielo mu-chos años para bien de la monarquia.

Tarragona 9 de febrero de 1852, - Señora - A L. R. P. de V. M.-Manuel Llopis, dignidad de arcediano, rector.-Fr. Francisco Anglada, catedrático de disciplina.-Licenciado Jaime Grau, Pbro. ; catedrático de teología y oratoria sagrada. — Dootor Anto José Clanxet, Phro., catedrático de teologia y sagrada Escritura: - Juan Bautista Costa, Pbro. de la congregacion de la Mision, catedrático de teología moral.-Pablo Gual, Phro., catedrático de lógica y metafisica.—Valentin Mañosa, Phro., catedrático de etica y religion —Juan Bautista Alá, Phro., catedratico de física. - Gabriel Angel, Pbro., director. — José Castells, Phro., director, cate-dratico de retorica y poética y de historia. —Rafael Gallissa, Phro., catedratico de latin y castellano y de religion y moral.-José Bellast y Riera, subdiacono, catedrático de latin y castellano, de geografia y de matemáticas - José Caballer, clérigo, sustituto de latinidad.

Esposicion que dirigen à S. M. los religiosos franciscanos residentes en Tarragona.

Los infrascritos religiosos franciscanos esclaustrados residentes en la ciudad de Tarragona se postran humildes à V. R. P. para espresar todo el horror que les inspira el sacrilego que acaba de poner en peligro los preciosos días de V. M. Si fiel à sus profesados deberes, no hubiese apostatado vilmente del claustro, los consejos sublimes y las santas máximas, que inculca nuestro Instituto Seráfico; habrian detenido su mano alevosa y nosotros, súbditos leales de V. M., no execrariamos hoy su horrible atentado.

Permitid, Señora, que á las sinceras protestas de nuestra fidelidad añadamos ahora votos ardientes para el pronto restablecimiento de V. M.-Tarragona 9 febrero de 1852. — Señora. — A L. R. P.

de V. M.—(Siguen las firmas)

Esposicion que han elevado à S. M. la reina los artistas é industriales de cámara, residentes en Barcelona:

SEÑORA:

Los artistas é industriales de cámara de V. M. que suscriben, residentes en esta ciudad, apenas aciertan à espresar la justa indignacion que les ha causado el horroroso crimen cometido contra la sagrada persona de V. M.

fieles y leales servidores de la mas grande de las reinas y de la mas noble y bondadosa de las señoras, no solo compadecen á V. M. en su desgracia, sino que elevan continuas súplicas al Todopoderoso por la conservación de vuestra preciosa vida.

Dignese V. M. admitir esta humilde y sincera manifestacion de fidelidad de los que tienen la honra de pertenecer à vuestro real servicio.

Barcelona 11 de febrero de 1832. - Señora. - A L. R. P. de V. M.

Los alumnos del 7.º año de jurisprudencia de esta Universidad han elevado à S. M. por conducto del M. I. Sr. Rector de la misma, la siguiente esposicion:

SEÑORA:

Los alumnos del 7.º año de jurisprudencia de la

Universidad de Barcelona llegan respetuosos à depositar en las gradas del trono sus sentimientos de acendrado amor y adhesion à vuestra augusta persona, y de indignacion profunda contra la monstruosa conducta del que intento quitar la vida à la mejor de las reinas, a la madre de los españoles. Damos empero gracias à la Divina Providencia que ha librado à V. M. del golpe regieida, y le rogamos que para bien de nuestra cara patria conserve dilatados años vuestra preciosa existencia.—Barcelona 14 de febrero de 4852.—Señora.—A los R. P. de V. M.—(Siguen las firmas.)

San Juan las Abadesas 7 de febrero.

(De nuestro corresponsal.)

Los temblores de tierra esperimentados desde el 20 de enero, cesaron ya; tenemos siete dias de reposo, y al terror que ellos infundieran ha sucedido apacible calma, y una tranqui- j lidad que el pueblo juzga duradera. Estos montes que á causa de una ignorancia fatal albergaban ofensas contra el Eterno, de las que una capital corrompida se avergonzaria, creyeron oir en ese estallido eléctrico la voz de Dios irritada, en el dia de descargar su terrible anatema. El espanto de un fenómeno desconocido por ellos, secundado por la plática que el día 1.º del corriente les dirigió un jóven sacerdote, los hizo correr à bandadas al tribunal de reconciliacion, los hizo postrar en el dia 5 ante el altar del santísimo Misterio, donde con la esposicion de aquellas especies del pan sacramentado, conservadas incorruptas desde el 1.º de julio de 1251, se celebró misa de rogativas, con asistencia del Ayuntamiento de Villa y Rivera. Al correrse el velo que cubre las antiguas imágenes que representan el descenso de la cruz, en frente de cuyo crucifijo están depositadas dichas especies, las lágrimas de un pueblo arrepentido se vieron humedecer las mejillas de todos los concurrentes. Despues se hizo la procesion que en honor de Sta. Agueda V. y M. votara este territorio en el terremoto que lo asoló en 1428, y descuidada ya; y toda la villa y vecindario abandonando sus trabajos, acompañaban en masa la imágen de la Santa, que llevaba el Cabildo de la Cole-

La proteccion de la Santa y sobre todo la esposicion del augustisimo Misterio, ha bañado de una confianza tal los corazones de todos, que no creen ellos que aquel Señor á cuya esposicion murieran las langostas en 1688, cesara la sequedad en 1753, en 1817 y en 1822, y á cuyo imperio las furiosas avenidas del Terperdieron su fuerza en 1820, deje de oirlos ahora: gracias y bendiciones mil al Señor que por medio de los elementos embravecidos ha-

Universidad de Barcelona llegan respetuosos à depositar en las gradas del trono sus sentimientos de dulce esperanza que su bondad nos inspira.

P, P, yP, P

Reus 7 de febrero.

(De nuestro corresponsal.)

Acabo de llegar de Tarragona donde hoy se ha celebrado el mercado de costumbre. En medio del desconsuelo que envuelve los corazones de todos los que se precian de católicos, espanoles y monárquicos; en medio de la afliccion general que ha producido el atentado de regicidio cometido por un revolucionario execrable: otro suceso horroroso y triste por poco no consterna ayer á los moradores de esta archidiócesis. El Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo al salir en la tarde de ayer de la funcion de las Cuarenta horas que en la iglesia de MM. Descalzas de Tarragona se celebraran, subió à su coche delante del pórtico de la iglesia. Al volver la primera esquina, á cosa de catorce pasos remata la calle en una alta escalera llamada del Rosario, de unos veinte escalones de estension, y antes de llegar à tres pasos de la misma, desemboca otra calle por la cual el coche de S. E. I. debia dirigirse. Pero aconteció que las mulas del coche, en vez de volverse por la desembocadura de la calle anterior à la escalera, pasaron de largo continuando de frente su marcha en direccion de la misma escala, á donde una de ellas fijó sus patas delanteras. Un paso mas y el coche se abismaba en un precipicio. Un grito de horror sonó, y gracias à Dios, el cochero pudo con las riendas detener los fogosos brutos. -S. E. I. no comprendió ni vió de pronto todo el peligro de su posicion, y el señor canónigo Llopis que le acompañaba, le insinuó que convenia bajar, porque el coche habia encallado, y a favor de este ingenioso disfrazo S. E. no fué víctima de un susto que en su ancianidad pudiera haber sido de muerte.

Rindamos gracias à Dios por no tener à estas horas que derramar lágrimas de desconsuelo y amargura.

Vich 11 de febrero

(De nuestro corresponsal.)

Entre el profundo terror y hasta abatimiento, producido en el ánimo por el atentado del dia 2 del corriente en la corte de España, habria sido únicamente lo deseable, poder echar al olvido tan funesto y desgraciado lance, poder dejar de recordarlo y de hablar de él para siempre jamás. Mas lo cierto es, que el hecho ha pasado, y cada dia mas nos convencemos por la lectura de los periodicos de Madrid, que Merino era un hombre estraviado.

En esta ciudad todos le han mirado con hor-

© Biblioteca Nacional de España

por ela rei camen da a tenide jase l ella suelo que re gular rema

En que t de no trava; ble , a habla hecho Vich.

SAL esta 🗅 de Eb el bar que t Preve con 1 ajena munc cion vistió ming to, á schor trado agud sepul la de tanta favor perio ño pi cho p g1084 sarla la a s

> He obisp

taba

s mil por la i inspira. D , yP, P.

onde hoy se bre. En meos corazones licos, espala afficcion do de regio execrable: or poco no esta archibispo al sacion de las MM. Dessubió à su iia. Al volatorce pasos Hamada del e estension. · la misma, el coche de eció que las erse por la la escalera. ; frente su :ala, à donanteras. Un un preci-/ gracias à detener los adió ni vió icion, y el pañaba, le I coche haenioso dis sto que en

ibatimienentado del paña, haoder echar ance, pode él para e el hecho cemos por , que Me-

muerte.

ner á estas

consuelo y

con hor-

ror, todos dan gracias à la Divina Providencia por el nuevo y visible beneficio, concedido a la reina y á la nacion española, á la que únicamente falta ahora el ver del todo restablecida a tan escelsa señora. Aqui empero no hemos tenido que oir ni á una sola persona que rebajase la clase por la falta de un individuo de ella y esto ha sido verdaderamente un consuelo para nuestro clero siempre ejemplar, que recibio y ve cada dia con estupor, la singular conducta del infelicisimo asesino de la rema de España.

En medio de esta desgracia, es un consuelo que tambien ha tenido la ciudad de Vich, donde no cunden nunca las malas ideas ni las estravagancias. La tranquilidad sigue inalterable, el tiempo regular, y bueno. Otro dia les hablare del regalo, que desde América se ha hecho, aunque ya hace tiempo, à la iglesia de

DIARIO CRISTIANO.

SANTA CATALINA DE RICCI, Virgen. - Nació esta Santa à 23 [de abril de 1522] en la ciudad de Florencia, de la noble familia de Ricci; en el bautismo se la puso el nombre de Alejandra, que mudó en el de Catalina al hacerse religiosa. Prevenida la virgen desde sus mas tiernos años con la gracia del Señor, se mostró siempre ajena de los juegos pueriles y de la vanidad del mundo, y muy inclinada á la piedad y devocion En 1535 teniendo solo 13 años de edad vistió Catalina el bábito religioso de Santo Domingo en el monasterio de San Vicente de Prato, à pesar de solicitar su mano los mas ricos señores de Italia. Poco despues de haber entrado en la religion se vió acometida de una aguda enfermedad que la condujo al borde del sepulcro, salvándose solo por un milagro que la dejó sana y curada de todos sus males. Era tanta la virtud y dones con que el cielo habia favorecido á Catalina, que fué nombrada superiora de un convento, cuyo cargo desempeno por espacio de cuarenta y dos años con mucho provecho espiritual y temporal de sus religiosas. Finalmente queriendo Dios recompensarla por sus mumerables merecimientos, llamóla a sí à los 2 de febrero de 1590 cuando contaba 68 años de edad.

Hoy reza la Iglesia de San Andrés Corsino, obispo y confesor, con rito doble y color blanco, haciéndose conmemoracion de la octava de Santa Eulalia.

FUNCIONES DE IGLESIA.

La Iltre, y Vble, Congregacion de Ntra, Sra, de los Dolores practicará hoy á las cinco y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el Rdo. D. Pedro Duran, Phro.

-Continuan en el antiguo templo de S. Miguel Arcangel los días de gracias a la Novena del Purísimo Corazon de Maria, y predicara hoy D. José Serrancoli, Phro.

-La Iltre, y Vble, Congregacion de Ntra, Señora de los Dolores, de la parroquial iglesia de Santa Maria de Jesus de Gracia, praeticara, hoy viernes á las seis de la tardo sus piadosos ejercicios con esposicion de S. D. M.

CRONICA NACIONAL.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Habiendo entrado S. M. la reina en estado de convalecencia, los médicos de camara solo darán un parte à las diez de la noche, hasta tanto que S. M. se halle completamento restablecida.

La augusta real familia de S. M. continua sin novedad en su importante salud. (Gaceta n.º 6440.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visto el espediente instruido acerca de los derechos que deberá satisfacer en lo sucesivo el aguardiente de Ginebra, y conformándose S. M. la reina con lo propuesto por esa dirección general, se ha servido mandar que los aguardientes compuestos sin azúcar, como Ginebra, ajenjos y otros semejantes, satisfagan el derecho de 30 rs. por arroba en bandera nacional, y 36 rs. en estranjera ó por tierra.

De real orden lo digo à V. S. para su inteligencia y fines consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1852,-Bravo Murillo.—Sr. director general de aduanas y aran-(Gaceta n.º 6429.) celes.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Instruccion pública. -- Seccion 3.º

Enterada la reina (Q. D. G.) de la solicitud dirigida por las comisiones provinciales de instruccion primaria de Murcia y Huesca en favor de varios maestros antiguos con títulos, de tercera, y cuarta clase, que por circunstancias particulares no han podido optar al de la clase elemental, ni pueden concurrir à las escuelas normales, y descando que estos maestros y los demás que se hallen en igual caso participen de las gracias acordadas con motivo de su feliz alumbramiento, se ha servido S. M. resolver que puedan ser admitidos à examen para

maestros elementales en los estraordinarios que se ban de celebrar en febrero próximo, presentando el titulo antiguo, acreditando su buena conducta y

pagando los derechos establecidos.

De real orden, comunicada por el señor ministro de gracia y justicia, lo digo á V. S. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 28 de enero de 1852.—bl subsecretario, Antonio Escudero.—Sres. Gobernadores de las provincias en que hay comisiones de examenes para maestros de instruccion primaria.

(Gaceta núm. 6429.)

PARTE NO OFICIAL.

Madrid 9 de febrero.

Leemos en la Nacion:

Habiendo entrado S. M. en el período de la convalecencia, anoche hubo un repique general y salvas de artillería en la corte, estando las fachadas de las casas colgadas é iluminadas. Esta mañana, por orden del ayuntamiento, se canta en la iglesia del Cármen un solemne Te-Deum.

—Segun los partes de la Guccia de hoy, S. M. estuvo levantada ayer desde las cuatro de la tarde à las once de la noche, sin haber esperimentado la mas pequeña novedad.

El Orden hace algunas reflexiones sobre el crimen de regicidio, despues de lo cual, y habiendo presentado en su número del viernes à la religion como medio el mas eficaz para evitar la reproduccion de atentados como el del dia 2, opina que el estado debe llenar los vacios que aun queden, aplicando las leyes vigentes sobre la introduccion de malos libros, y sobre las sociedades secretas en nuestro pais.

Leemos en la Opinion Pública:

Se han recogido por la autoridad todos los diseños impresos que se habian publicado del puñal con que fué herida S. M. por Martin Merino, y se ha prohibido se publique su biografía.

El Constitucional, á pesar de que considera en la primera parte de su artículo á Merino como emancipado de tedo partido político, se llama socialista á la conclusion.

«Es, dice nuestro colega, no el cómplice del fanatismo religioso, no el cómplice de las ideas liberales, sino la personificación única entre nosotros de las ideas revolucionario-socialistas, que consideran la propiedad como un robo y la legitimidad como una usurpación. Es, en fin, un doctor de estas ideas y un vengador del estado social presente, que ha ido a palació, segun sus propias espresió nes, «á lavar el oprobio de la humanidad, vengando la necia ignorancia de los que creen que es fidelidad aguantar la infidelidad y el perjurio de los reyes.» « Si hubiera doce hombres como vo, ha dicho tambien, bien pronto quedaria arreglada la Europa.» Si este no es el mas horrible resúmen de las ideas socialistas, no sabemos, en verdad, en que consiste el socialismo.»

Y en seguida, dirigiéndose no sabemos à quién, añade:

«En vez, pues, de disputar si los antecedentes de Merino son ó no liberales, nos parece que seria mas conveniente anatematizar las funestas ideas do que se ha hecho el apóstol, ideas que, por fortuna, no hallan eco en España, ideas que el cura Merino ha adquirido en la historia de las revoluciones de todos los países, madurado en la meditación, y concebido deseos de realizar á la vista del ejemplo dado por los Alibaut y los Fieschi; ideas que llevaron al cadalso al desgraciado Luis XVI, que han producido las últimas revoluciones de la Francia, y que, para evitar su desbordamien¹o, han hecho aceptar como un beneficio el despotismo de Luis Bonaparte.»

El mismo periódico añade los siguientes pormenores sobre el regicidio:

« Está desmentido el rumor de que Merino iba á palacio en compañía de otras dos perso-

nas. El regicida entró solo.

»Ni el manto ni el vestido detuvieron el puñal: este, que parece destinado á rasgar el viento, rozó con la ballena del corsé. La camisa de la reina que iba plegada naturalmente à la cintura, tiene seis cortes, lo cual prueba que hacia allí tres pliegues. El asesino ha confesado luego que él mismo conoció el obstáculo imprevisto con que tropezaba el puñal, y que al sacarlo sintió como un desvanecimiento, accidente providencial que paralizó su accion, quitándole la resolucion, la fuerza y celeridad que había tenido hasta entonces, y dando así tiempo para que varias personas pudieran echarse sobre el asesino.

»Segun los mejores datos, uno de los hilos de oro se apegó a la punta del puñal, debilitando ya su accion, y la ballena del corsé, raspada en su punta, opuso tambien un obstaculo a la dirección que el asesino quiso dar a su arma, protegido por su ancho sombrero de teja. Ha dicho despues que la resistencia que él conoció esperimentaba el puñal, le produjo un sudor frio, causado por el crimen y la ira al mismo tiempo.

»Muchos de los dibujos que se han hecho de esta arma no son completamente exactos. El manto que llevaba la reina era de terciopelo carmesí bordado de oro, y en la parte derecha del peto, sobre el mismo bordado, se advirtió despues una cortadura como de un dedo á dos dedos, y al parecer de arriba abajo. El forro de

de derca otra en e diche sido tamb revés reina

dich

Ha
ayer
gió co
del re
politi
caso r
partic
referi
diende

00, [Franc de las tas ins tucion S. M. se ha ñalada manda posicio en que del es á V. E guarde de 184 rector

Dice por el : España talles d un inte

S. M. la carta en deres of francesa

-El nador de estado m ra felicit dente de contestac n que es fiderjurio de los no yo, ha dieglada la Eusúmen de las rdad, en que

sabemos à

ecedentes de de que seria stas ideas de por fortuna, cura Merino oluciones de editacion, y del ejemplo es que lleva-VI, que han la Francia, , han hecho mo de Luis

ientes por-

que Merino dos perso-

ron el pui rasgar el La camisa mente à la rueba que i confesado ilo impreque al sa-, accidente quitándole que habia empo para e sobre el

e los hilos al, debiliorsé, rasobstaculo r á su arde tejaue él corodujo un la ira al

hecho de actos. El terciopelo e derecha advirtió edo á dos forro de dicho peto es de gro blanco, y por una parte de la cortadura que se halla un poco mas cerca, está manchado de sangre. El corse tiene otra cortadura del mismo grandor y diámetro en el lado derecho, que no solamente traspasa dicho corsé, sino que una de sus ballenas ha sido por uno de sus picados un poco rota, y tambien el corsé tenia mancha de sangre en el revés y derecho del agujero. El vestido de la reina era de color de barquillo.»

Habiendo reproducido en nuestro número de aver la esposicion que el regicida Merino dirigió con fecha 13 de marzo de 1843 al regente del reino, en la cual se acreditan las opiniones políticas que aquel profesaba, consideramos del caso reproducir igualmente un decreto de favor particular que obtuvo el mismo regicida en la referida época. Dice así el documento oficial.

· Ministerio de hacienda. - Escmo. Sr. - Atendiendo el regente del reino á que D. Martin Merino, presbitero secularizado del órden de San Francisco, emigrado á Francia en 1824 á causa de las persecuciones que sufria por su adhesion á las instituciones liberales, y á que juró la Constitucion de la monarquía en manos del cónsul de S. M. en Burdeos en 22 de setiembre de 1836, se ha servido declarar en su favor la pension senalada á los esclaustrados de su clase y edad; mandando se le satisfaga con sujecion á las disposiciones vigentes desde 3 de diciembre de 1841 en que verificó su vuelta á España con pasaporte del espresado cónsul. De órden de S. A. lo digo à V. É. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 25 de agosto de 1842. — Ramon María Calatrava. — Señor director general del tesoro. »

CRÓNICA ESTRANJERA.

FRANCIA. — Paris 8 de febrero.

Dice la Patrie que la indignacion suscitada por el atentado cometido contra la reina de España va cada dia en aumento; todos los detalles de tan horroroso crimen, añade, escitan un interés universal.

El Principe Presidente ha recibido de S. M. la reina de España, la contestacion a la carta en que se le notificaban los nuevos poderes otorgados al Presidente por la nacion francesa.

-El principe Jerónimo Bonaparte, gobernador de los Inválidos, ha recibido la visita del estado mayor del gobierno de los Inválidos, para felicitarle por su nueva dignidad de presidente del Senado. El mariscal gobernador ha contestado que al aceptarla, consideró que siendo anual, le permitia conservar el gobierno de los Inválidos; añadiendo que si hubiese debido optar entre ambas dignidades, no habria vacilado en permanecer en los Inválidos, cerca de la tumba del emperador su hermano.

-Mr. Falloux ha dirigido á los periódicos la Union del Oeste y el Diario de Maine y Loira la carta que á continuacion trascribimos:

"Señores redactores:

"He sabido con gratitud llena de sentimiento, que varios de mis compatriotas tratan de dispensarme el honor de nombrarme para formar parte del cuerpo legislativo. No dejandome el estado de mi salud la esperanza de desempeñar este cargo, cual conviene, me apresuro à declararlo asi públicamente, a fin de que los electores puedan concertarse para hacer otra eleccion.

» Conviene igualmente à mi propósito comunicar al público el motivo que me dicta mi negativa, con el objeto de que no se forme sobre ella un juicio equivocado, y no se atribuya à desalientos ni à espiritu de hostilidad sistematica, un acto que se funda únicamente en consideraciones puramente privadas y personales.

»Léjos de envolver mi negativa ningun designio politico, he adoptado mi resolucion y la publico sin haberlo consultado con ninguno de mis antiguos colegas; y ahora me atrevo à suplicar con vivas instancias à mis amigos que aumenten su abnegacion, su actividad y su energía para contribuir al mejor servicio del país.

»Generalmente todos convienen en quellos principios de los legitimistas son favorables al esplendor de las naciones, pero se les acusa de que se sacrifican demasiado por objetos ideales que no pueden realizar, inmolando con frecuencia el presente con todos sus peligros, á sus miras y seguridades lejanas. Creo comprender tanto como el primero por donde pesa esta acusacion; pero ningun observador profundo podía negar hasta donde puede llegar; y si ha disminuido considerablemente de tres años á esta parte, nuestra perseverancia en la misma senda acabara por destruirla completamente.

»El escrutinio del 20 de diciembre, no merece por cierto las protestas que otros muchos actos anteriores, pues fija el punto de partida y de apoyo donde todos los hombres verdaderamente amantes de su patria pueden aceptarle.

» Algun tiempo después de ocurrida la revolucion de febrero, escribia yo en la *Union del Oeste* lo siguiente:

«El instinto de las masas es con frecuencia y ca-» si siempre superior á la habilidad de los hombres »de Estado.»

»El 20 de diciembre me he afirmado mas en ello. Este escrutinio litre del concurso de circunstancias de que no conviene hablar ahora, considerado en sentido general, revela dos grandes sentimientos de justicia que son los siguientes: No puede haber en un gran pueblo prosperidad sin autoridad. No puede existir autoridad sin unidad.

»En esto consiste todo el porvenir de la Francia

"Sin embargo de que he formado un firme propósito de abstenerme de hacer recriminación alguna de las que tanto se abusa, no puede negarse de que las comradicciones y divisiones hau representado un papel deplorable en las regiones oficiales.

»Un corto número de personas, monarquicas sin embargo, parecia que se habian propuesto hacer impracticable la monarquia, mientras que la mayor parte de los republicanos trabajaban para hacer imposible la república. En vano suplicaba la opinion colocada fuera de aquella esfera; las dificultades, nadie sino la superioridad podía vencerlas, y los deseos de los ciudadanos aislados son impotentes cuando les faltan las inspiraciones del gobierno.

»A nadie, pues, ha debido sorprender el acontecimiento del 2 de diciembre: lo mismo es la obra de sus víctimas que de sus autores.

» Por lo demás, recuerdo un pasado que, no puede ponerse en duda ni olvidarse: es con el objeto de tener derecho a decir en alta voz á los que me dirijo:

» Continuad en hacer escuchar à toda hora el lenguaje de union y patriotismo; sed igualmente leales con los poderosos que con los caidos proscritos. Hablad mas que nunca à los partidos reconciliacion, al poder moderacion y equidad, y à los pueblos orden y moralidad!!!! Omito con toda intencion la palabra libertad, que podria ser mal comprendida en las actuales circunstancias. Su dia llegarà cuando se haya puesto sinceramente en practica, y pueda ser sus primeras condiciones.

"Recomendad tambien la calma à los impetuosos de caracter. Los pueblos que han sido victimas de violentas y frecuentes convulsiones, no vuelven à su estado normal sino cuando se han desvanecido por si solos sus errores: cualquiera que allana un obstáculo, evita una amargura, destruye una preocupación y acelera la vuella de la verdad.

» Hacer amar su causa ha sido siempre una de las mejores maneras de servirla, y en nuestros dias no hay etra. Defender la sociedad en sus principios esenciales es servir una causa que Dios remunerará con el tiempo: que esto baste para nuestro animo y nuestra ambieno.

» Por algun tiempo se ha prohibido la polémica de los antiguos partidos, y plegue à Dios que cese para siempre; pero la ley y el conocimiento no tardarán en volver à nuestro pais. Los hombres no deben medirse por sus arrebatos ni pasiones, sino por sus actos bien meditados y sus verdaderos méritos: y bien sea en cualquier camino que émprenda la Francia y se halle en juego su destino, no debemos ni abstenernos ni ir tampoco mas allà.

» Suplico, pues, à mis amigos del Maine y Loira, que den el ejemplo que yo no puedo en este momento darles. Yo envidiaré y aplaudiré, y de ello pueden estar seguros, a los que continuen esta obra de paz y reconciliación, y à la que yo hasta ahora he consagrado sin descanso mi corta vida política.

"Señores redactores, soy con la mayor consideracion, etc.

Firmado. -A. DE FALLOUX,»

REPÚBLICA FRANCESA (1).

DEGRETO ORGÁNICO PARA LA ELECCION DE LOS DIPU-TADOS AL GUERPO LEGISLATIVO.

(Conclusion.)

Art. 36. La misma pena se aplicará á todo individuo que, encargado por un elector que escribiese su voto, haya escrito en la papeleta otro nombre que el que se le haya designado.

Art. 37. Se prohibe la entrada en la asamblea electoral con armas aparentes. En caso de infracción, el contraventor será castigado con una multa de 16 á 109 francos.

Si las armas son ocultas la pena será de encarcelamiento de quince dias à tres meses y con una multa de 30 a 300 francos.

Art. 38. Cualquiera que haya dado, prometido ó recibido dinero, efectos o valores bajo condicion ya de dar ó procurar su volo, ya de abstenerse de volar, será castigado con encarcelamiento de tres meses á dos años y con una multa de 500 á 3,000 francos.

Serán castigados con iguales penas los que bajo las mismas condiciones, hayan hecho o aceptado la oferta ó la promesa de empleos públicos o privados.

Si el culpable es funcionario público, la pena se ra doble.

Art. 39. Los que, ya por vias de hecho, violencias ó amenazas contra un elector, ya amenazándole con la pérdida de su empleo, ó con causar algun daño á su persona, á su familia ó á su fortuna, le habrán determinado á abstenerse de volar, ó habrán influido en su voto, serán castigados con encarcelamiento de un mes á un año, y con una multa de 100 á 1,000 francos; la pena será doble si el culpable es funcionario público.

Art. 40. Los que por medio de noticias falsas, de rumores injuriosos ó de otras maquinaciones, haya sorprendido ó sustraido votos ó determinado a uno ó muchos electores de abstenerse de votar, serán castigados con encarcelamiento de un mes a un año y con una multa de 100 a 2,000 francos.

Art. 41. Cuando con motines, clamores o demostraciones amenazadoras, se turben las operaciones de un colegio electoral o se atente contra el ejercicio del derecho electoral o contra la libertad de la votacion, los culpables serán castigados con encarcelamiento de tres meses a dos años y con una multa de 100 à 2,000 francos.

Art. 42. Cualquier irrupcion en un colegio electoral consumada ó tentada con violencia, con objeto de impedir alguna eleccion, será castigada con encarcelamiento de uno á cinco años y con una multa de 1,000 a 5,000 francos.

Art 43. Si los culpables llevasen armas ó si el escrutino hubiese sido violado, la pena será la de

reclusion.

Art. 44. Será la de trabajos forzados temporales si el crimen ha sido cometido à consecuencia de un plan concertado para ejecularse, ya en toda la república, ya en uno ó muchos departamentos, ó en uno ó muchos distritos. Art.
que de ultr
mesa,
que pe
tardad
seran e
un año
Si el

miento 1,000 : Art. hallan sera ca años y Si es y con y

los mie autorid registr: Art. te ley s los defit diendo

Art.

Art.
prescrit
de la pr
Art.
dra en c
eleccion
tes, ó d
regular
por leyc
Art. !
das en le

Art 33 de votac dente de Art. 5 fud de la ción , de trativas anual de lativas à les de lo Dado e ro de 185 terior, F.

A esta junto un a cada de lotal de

Roma aca do y pro Sue, de de las ic

⁽¹⁾ Véase El Ancora, núm. 769 y 770.

١). E LOS DIPU-

à à todo inr que escria otro nom -

la asamblea o de infracon una multa

rà de encars y con una

o, prometido ajo condicion ibstenerse de niento de tres 500 à 5,000

los que bajo o aceptado iblicos o pri-

o, la pena se

hecho, vioг, уа атенаo con causar ia ó á su forerse de volar, astigados con o, y con una na sera doble

olicias falsas, aquinaciones,) determinado erse de votar, o de un mes à 10 francos. amores ò de-

en las operatente contra el ra la libertad castigados con mos y con una

n un colegio violencia, con serà castigada años y con una

n armas ó si el pena serà la de

zados temporaonsecuencia de , ya en toda la partamentos, o

770.

Art, 45. Los miembros de un colegio electoral que durante la reunion se hayan hecho culpables de ultrajes ó de violencias, ya sea respecto a la mesa, ya respecto a alguno de sus miembros, ó que por vias de hecho ó por amenazas hayan reiardado o impedido las operaciones electorales. seran castigados con encarcelamiento de un mes á un año y con una multa de 100 á 2,000 francos.

Si el escrutinio ha sido violado, el encarcelamiento será de uno á cinco años, y la multa de

1,000 a 5,000 francos.

Art. 16. La sustracción de la urna en la que se hallan depositados los votos, no registrados aun, sera castigada con encarcelamiento de uno a cinco años y con una multa de 1,000 à 5,000 francos.

Si esta sustraccion se ha verificado con reunion y con violencia la pena será la de reclusion.

Art. 47. La violación del escrutimo hecha por los miembros de la mesa ó por los agentes de la autoridad puestos para custodiar las papeletas no registradas aun, sera castigada con la reclusion.

Art. 48. Los crimenes previstos por la presenle ley seran juzgados por el tribunal de assises y los delitos por los tribunales correccionales; pu-diendo ser aplicado el art. 463 del Código penal.

Art. 19. La accion pública y la accion civil prescribirán á los tres meses, á contar desde el dia de la proclamación del resultado de la elección.

Arl. 50. La condena que se pronuncie no po-dra en caso alguno producir el efecto de anular la elección declarada valida por los poderes competentes, o definitiva por lo ausencia de toda protesta regular presentada dentro de los plazos señalados

por leves especiales Art. 51. Las leyes anteriores quedan derogalas en lo que sean contrarias à la presente ley.

TITULO V.

Disposiciones generales.

Art 52. Una ley especial determinará el modo de votacion del ejército para la eleccion del Presi-

dente de la república.

Art. 53. Un decreto reglamentario dado en virlud de las disposiciones del art. 6 de la Constitucon, determinara 1.º Las formalidades administrativas que deberán observarse en la revision anual de las listas. 2.º Todas las disposiciones relativas à la composicion, atribuciones y operaciones de los colegios electorales.

Dado en el palacio de las Tullerías, á 2 de febre-19 de 1832. — Luis Napoleon. — El ministro del in-

terior, F. de Persigny.

A esta ley, como en ella se espresa, va adjunto un estado del número de diputados que a cada departamento corresponde. El número total de diputados es de 261.

ITALIA. - La congregacion del Index en toma acaba de publicar un decreto condenando y prohibiendo todas las obras de Eugenio Sue, de Proudhon y de Gioberti ; la Historia

Historia de la Iglesia de Francia por el abate Gettee.

INGLATERRA.—En el discorso con el cual la reina Victoria abrió la legislatura del parlamento británico, S. M. dejaba traslucir la esperanza de que los poderes otorgados por las leyes existentes bastarian para la represion de los crimenes de que se ha hecho teatro una parte de la Irlanda.

Por una estraña coincidencia, en el mismo dia en que aquellas palabras salian de los labios de S. M., recibian una lamentable é inesperada contradiccion. La comision especial encargada de juzgar los crimenes contra las personas y propiedades cometidos en el condado de-Monagham y en los distritos vecinos, terminaba sus sesiones aquel mismo dia sin conseguir el resultado que de su institucion debia prometerse, por no haber encontrado en el jurado la cooperación que le era necesaria para Henar su mision.

Este resultado negativo, que asegura en cierto modo la impunidad de los mayores atentados, y debido al terror que esparcen las sociedades secretas entre las clases de la sociedad, entre las cuales se recluta el jurado, ha hecho comprender la necesidad de recorrer à un sistema de represion mas eficaz. Así es que la mayor parte de los periódicos de Londres insisten hoy en que el gobierno tome prontas medidas, á fin de hacer cesar un estado de cosas en el cual no puede haber seguridad para la vida y la propiedad de los ciudadanos.

El ministerio ha sido ya interpelado en el parlamento sobre sus intenciones; su contestacion ha sido que este asunto ocupaba toda su atencion; esta respuesta ha sido considerada demasiado evasiva, y sabemos que el conde Westmeath en la Camara de los lores y M. Napier, diputado irlandés, en la Cámara de los comunes, presentarán una proposicion con el fin de que se proceda á la averiguacion de las causas que han puesto trabas á la administracion de justicia en los condados de Louth, Armagh y Monagham.

-La Gaceta de Londres anuncia oficialmente el nombramiento de lord Cowley para la em-

bajada de Francia.

—Los católicos de Dublio han celebrado un meeting para la defensa de la religion, presidido por el arzobispo de Dublin, lord Pablo Cullen, y con asistencia de muchos obispos y de un gran número de eclesiásticos. La sociedad recibe cada dia numerosas adhesiones, Mr. Regnolds, miembro del parlamento, ha propuesto à 220 miembros y entregado un don de cien lide las ideas sociales por Villegardelle; y la bras esterlinas de parte del obispo católico de

Halifax, de su clero y de diversas suscriciones. La asamblea ha protestado energicamente contra el proselitismo al cual se entrega el rico clero anglicano, especulando con la miserla de los católicos irlandeses.

--Despues del discurso de lord John Russell, se levantó lord Palmerston, siendo saludado por aplausos salidos de todos los puntos de la cámara, y dijo:

Despues de cuanto se ha dicho, la camara reconocera que estoy obligado à presentar algunas observaciones. En efecto, jamás pudiera quedar yo salisfecho si la camara y el pais conservasen la impresion que el discurso de lord John Russell ha debido producirles.

Lord John Russell ha manifestado cuales debian ser las relaciones del ministro de negocios estranjeros con la corona por una parte, y por otra con el
primer ministro. Sobre este punto estoy enteramente de acuerdo con lord John Russell, mas me
lisonjeo de que nada hay en mi conducta que sea
contrario à estas reglas.

Lord John Russell ha hablado de un incidente acerca del cual manifestaré mis sentimientos; trátase de la entrevista que tuve con una diputación de Finsbury y de Islington, con motivo de los es-fuerzos que hice en favor de los refugiados húngaros; habiéndoseme rogado que recibiese a esta diputacion, crei que debia acoger los delegados de un meeting compuesto de honrados súbditos de S. M.; como no estoy tan acostumbrado como lord John Russell à recibir diputaciones, no dudé de que mi respuesta apareceria en los periódicos y que se consideraria como la espresion de la opinion del gobierno. Sin embargo, lo que respondí à la diputacion lo habia dicho mas de una vez en esta camara. Siento en verdad que en la felicitación de aquella diputación se encontrasen al lado de espresiones de reconocimiento hácia el gobierno de S. M., palabras hostiles à los demás gobiernos; si hubiese tenido la precaucion de hacerme comunicar de antemano la felicitación, hubiera borrado sin duda aquellas espresiones, mas habiendo sido sorprendido, no pude hacer mas que lo que hice; es decir, rechazar en cuanto á mi aquellas espresiones, y jamás he imaginado que lo sucedido pudiese comprometer nuestras relaciones con ninguna potencia estraniera.

Trataré ahora de la cuestion francesa, despues de lo que se llama el golpe de Estado de 2 de di-

El dia 3 de diciembre el embajador de Francia, con el cual tenia comunicaciones casi diarias, vino a verme para participarme las noticias que acababa de recibir y para hablar conmigo de los sucesos de la vispera Entonces le manifesté mi opinion, que es exactamente la que se encuentra espresada en el final de la nota leida ahora mismo por lord John Russelt. El embajador francés escribió à Paris una carta particular, en la cual referia la entrevista que commigo había tenido El mismo dia 3 el embajador de Francia escribió pidiendo instrucciones sobre la conducta que debia observar antes que la nacion francesa se pronunciase el 20 y el 21

d: diciembre, preguntando al mismo tiempo si en el intervalo debia usar mas reserva que de costumbre en sus relaciones con el gobierno inglés Con este motivo consulté al gabinete, se redació un proyecto de contestacion, se sometió a la aprobacion de S. M. y en el mismo sentido fué enviada una nota a nuestro embajador en Paris; en ella se encargaba al embajador que no cambiase en nada en sus relaciones con el gobierno francés, y que se abstuviese de cuanto pudiese interpretarse por un deseo de intervenir en los asuntos de Francia. No se dijo al embajador que presentase esta nota al gobierno francés; pues eran mas bien instrucciones sobre aquello de que debia abstenerse. que sobre lo que debia hacer. Lord John Russell juzgo sin embargo a propósito el comunicar al ministro de negocios estranjeros de Francia el contenido de la nota, escusandose sobre el retardo de esta comunicacion. En realidad no hubo retardo, pues la comunicacion de lord Normanby pidiendo instrucciones era del 3 de diciembre, y la respuesta del gabinete fué enviada el 5. El ministro de negocios estranjeros de Francia dijo que no habia retardo, atendido que dos dias antes habia recibido del embajador de Francia en Londres una comunicacion en la cual este decia que yo habia completamente aprobado lo que el Presidente acababa de hacer. Esto, es necesario confesarlo, era dar un color demasiado pronunciado a la larga conversacion que había mediado entre nosotros. Jamas me he servido de estas palabras y es evidente que el embajador de Francia no podía sin faltar a la dignidad del carácter de que se halla revestido, pedir à un ministro estranjero la aprobacion de un acto de su gobierno. Cuando mi noble amigo lord John Russell tuvo noticia de esta comunicación, me escribió pidiéndome que contradijese semejante version, y ahora me reprocha mi largo silencio. Su carta esta fechada del 14 y mi respuesta es del 16.

Esta

paz

podi

ticu

Palo

trast

deja

terri

las i

pab

Fed

zaci

COIL

nes

del

sob

aur

en

nes

har

la

ho:

€u:

ma

ral

cio

Cà

alt

ór

DI

id

St

A

En esta carta espliqué como, á consecuencia del antagonismo entre la Asamblea y el Presidente debia esperarse la caida de uno de los dos poderes. Lord John Russell me dijo entonces que la cuestion o consistia en saber si el Presidente podia hacer lo que hizo, sino si yo me hallaba autorizado ó no à manifestar sobre este puoto mi opinion.

A esto contesté à lord John Russell que habia una inmensa diferencia entre conversaciones oficiales y conversaciones particulares, que à nada obligan, y en las cuales solo se espresan opiniones personales.

Lord John Russell dijo entonces que mi carla no le dejaba mas alternativa que proponer a S. M. el nombramiento de un nuevo ministro para sucederme.

En el resto del discurso que el espacio no nos permite reproducir por entero, lord Palmerston hace observar cuan injusto era el nombre de teu de la discordia con que se le designaba generalmente, puesto que dejaha à la inglaterra en amistosas relaciones con todos los paises, y que à pesar de las conmociones de 1848, la Inglaterra ha sabido evitar una guerra general.

o liempo si rva que de obierno innele, se resometió á la tido fué enn Paris; en cambiase en francés, y interpretarse tos de Franesentase esta has bien insı abstenerse, John Russell inicar al miicia el conteel retardo de ubo retardo, aby pidiendo y la respuesinistro de nea no habia ceabia recibido una comuniiabia complete acababa de , era dar un rga conversaos. Jamas me idente que el iltar aladigevestido, peobacion de un de amigo lord comunicacion, jese semejante

nsecuencia del Presidente dedos poderes. que la cuestion e podia hacer Morizado o no

argo silencio.

respuesta es

I que habia una mes oficiales y iada obligan, y nes personales. jue mi carta no ner a S. M. el tro para suce-

el espacio no ero, lord Palto era el nome se le desiglejaha á la Incon todos los onmociones de tar una guerra

Lord Palmerston enumeró en seguida los Estados con los que la Inglaterra se halla en paz, sin embargo de los disentimientos que han podido suscitarse sobre ciertas cuestiones par-

Así es que puedo decir bien alto, añadió lord Palmerston, que al salir del Foreing-Office, y al trasmitir à mi sucesor los negocios estranjeros, he dejado intactos el honor y la dignidad de la Inglaterra, y su consideración colocada muy alta entre las naciones del globo. (Aplausos.)

DINAMARCA.—El cambio de gabinete y la nablicación de la ordenanza, por la cual el rey Federico VII ha sometido à una nueva organizacien à la monarquia danesa, han dado lugar, como era fácil de prever, á algunas interpelaciones en el seno de ambas Camaras. En la sesion del 2 de la primera Cámara se abrió la discusion sobre estas interpelaciones, y aunque se ignora aun el resultado, segun los detalles que leemos en los periódicos de Hamburgo, las esplicaciones dadas por M. Bluhme, jese del gabinete, han sido acogidas no tan mal como se creia por la mayoria de la Asamblea, la cual se supenia hostil à la nueva política del gobierno. La discusion de las interpelaciones en la segunda Cámara ha escitado en alto grado el interés general, mas la agitación producida por la resolucion del rey y por la actitud de una parte de las Camaras, no ofrece hasta ahora ningun carácter alarmante, siendo permitido esperar que el órden no se turbará en lo mas mínimo.

DE AVISOS.

AFECCIONES ATMOSFERICAS.

DIA. BORAS.	TERM.R.		VIENTOS Y ATMOSF
12 7 mañana id. 2 tarde. id. 10 noche.	5 0 7 8 6 3	33 0 33 0 33 0	S. O nub S. nub. Nub.
SOL.			

Sale a 6 horas 45 ms. mañana. M Meridiana. 12 Se pone à 5 h. 15 ms. tarde. | Relojes.

Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del 12 de febrero de 1852. SERVICIO PARA EL 13.

Jefe de dia, D. Joaquin Negron, segundo co-mandante graduado, capitan de la brigada de montaña. —Parada, los cuerpos de la guarnicion. -Rondas y contrarondas, Rey. -Hospital, Rey. -Teatros, Rey. -El brigadier sargento mayor, José Maria Rajov.

Mañana á las nueve de ella, en la casilla de ca-

rabineros, y bajo la presidencia del señor coronel D. Salvador de Villalonga, jefe de la comandancia de provincia, se celebrara consejo de guerra ordinario, para fallar la causa formada contra los carabineros Tiburcio Santamaria y Pedro Barcelo, por abandono de punto é insulto al sargento 2.º Narciso Albert: asistirán como vocales dos capitanes del regimiento infanteria del Rey, uno del de Castilla, uno del de Guadalajara, uno del de Granada y otro del batallon cazadores de Talavera, celebrándose la misa del Espiritu Santo a las ocho y media en la iglesia de San Miguel del Puerto.

Lo que se hace saber en la órden de este dia para los efectos de ordenanza. - El general gobernador,

El Escmo. Sr. capitan general de este ejército y Principado, en 9 det actual me dice to que copio.

Escmo. Śr.:—Por el ministerio de la guerra con fecha 1° del actual se me ha comunicado la real

órden siguiente:

« Escmo Sr. := El señor ministro de la guerra dice hoy al director general de infanteria lo siguiente: —La reina (Q. D. G.) con presencia de lo manifestado por V. E. en su comunicación de 2 de diciembre último, y atendiendo a que los regimientos de infanteria veterana de la isla de Cuba y Puerto-Rico deben nutrirse de los de la propia arma de la Peninsula, por haber sido dismellas las compañías de depósito que tenian establecidas para la recluta de gente voluntaria, ha tenido a bien ordenar, que los soldados que estén sirviendo en clase de asistentes a los jefes y oficiales del ejército, puedan acompañar á estos, cuando sean destinados a continuar sus servicios en aquellos dominios, siempre que lo scheiten voluntariamente, y que a su buena conducta reunan las demás circuastancias que estan prevenidas para servir en Ultramar; en la inteligencia de que el tiempo de permanencia en las referidas islas, será por lo menos el de seis años segun está mandado por punto general.—De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Y lo traslado a V. E. para su conocimiento y

efectos oportunos.

Dios guarde à V. E. muchos años. Barcelona 9 de febrero de 1852.—Ramon de la Rocha.

Y se hace saber en la órden de este dia para los efectos prevenidos. - El general gobernador, Dulce. - Son copia. - El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Caja paternal.—Compañia de seguros mutuos y á premios fijos sobre la vi a. - Asociacion mulua dotal.

Habiendo remitido la direccion las cartas de pago correspondientes al año 1851, los señores suscritores à la espresada asociacion se serviran acudir à satisfacer su importe en casa del subdirector de la compañía, calle de la Merced número 16 piso 3.º de las once a la una del dia, quien manifestarà el estado progresivo de la sociedad que ascendia, segun datos oficiales, a mas de sesenta y tres mil

suscriciones, que importa la colosal suma de 89.000,000 de fr. de los que se hallan invertidos en la renta acreditada francesa del 5 por 100 mas de 37 millones de francos, cuyo resultado hace preferir à la mayor parte que desean suscribirse à esta clase de asociaciones à la espresada compania, pues se deduce de que cuanto mayor es el número de suscritores de cada serie, mayores utilidades pueden reportar los sebrevivi entes.

Los que gusten suscribirse à tan util asociacion podrán dirigirse al espresado despacho, en donde à mas de satisfacer a las noticias que deseen se les entregará gratis los prospectos que esplican las clases de asociacion. - José Mila de la Roca.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Ciotat en 3 días, polacra Esperanza, de 104 t., c. Antonio Lloret, con 1 bote y 200 quesos de Holanda a D Camilo Puigoriol, 2 balas carnazas, 8 pipas aceite y 218 bullos drogas à D J. Vidal y Bibas, 56 id. à D. Baltasar Fiol, 35 id. y 2 botas aceite à don Mariano Llovet, 20 de drogas à D. Jaime Safont, 25 id. à la Sra viuda Rosinol, 15 id. à D. Joaquin Regas 6 id. 1 caia productos químicos v 1 de lora veras 6 id. 1 caia productos químicos v 1 de lora veras 6 id. gás, 6 id., 1 caja productos químicos y 1 de loza y cristal á D. B. Solá y Amat, y 134 bultos drogas á la Sra. viuda Lajust, 67 id. á D. Manuel Roca, y otros efectos, consignado á D. B. Sola y Amat.

Do Benidorm en 10 dias, laud Palmira, de 23 t., p.

Sebastian Morell, con 1.800 @ algarrobas à la órden. De Isla Cristina, Ayamonte, Alicante y Valencia en 27 dias, laud S Ramon, de 36 t, p Bautista Ma-teu, con 71 cascos sardina à los Sres. Romeu, To-más y C.ª

De la Habana, Mahon y Alicante en 80 días, bergantin Eolo, de 238 t., c. Joaquín Parés, con 17 qq, cobre viejo à D Jaime Taulina, 4 tercios y 3 lías à los Sres. Biada hermanos

Además 4 buques de la costa de este Principado con 230 pipas vino trasbordo.

Despachadas del 10 de febrero.

Para Cadiz, vapor español Barcino, e. R. Netto, con efectos de transito.—Para Vinaroz, laud S. Juan' p. P. Sorolla, en fastre.—Para id., id. Concepcion, p. P. Sorolla, en lastre.— Para id., id. Concepcion, p. S. Caballer, con azúcar, bacalao, palo campeche, otros efectos y lastre.— Para Cullera, id. Virgen do los Angeles, p. A. Marti, en lastre.— Para Valencia, id Esperanza, p. J. Palmer, en id.— Para id., id. Salvador, p. M. Planellas, en id.— Para id., id. Salvador, p. M. Planellas, en id.— Para id., id. Joaquina, p. J. Selma, en id.— Para Alicante, id. Rayo, p. V. Tono, en id.— Para id., id. Casilda, p. F. Fornes, en id.— Para Malaga, id. S. José, p. A. Benesia, en id.— Para Alciandria, bergantin prusiano Henen id — Para Alejandria, bergantin prusiano Hen-riette Auguste, c. Budde, en lastre. — Para Liorna, goleta toscana Calidoro, c. J. Toniette, con vino y

Además 7 buques para la costa de este Principa-do con efectos y tastre.

Idem del 11 de febrero.

Para Gijon, bergantin español Jóven Alvaro, c. N. Albargonzalez, con papel, pimenton, otros efectos y lastre. — Para Aguilas, pailebot Sma. Trinidad, c L. Fuster, en lastre — Para Alcudia, jabeque S. Antonio, p. M. Ferrer, en id — Para Vinaroz, laud S. Antonio, p. T. Juan, en id.— Para id., id. Agustin, p. J. M. Martinez, en id — Para id., id. S. Agustin, p. J. B. Sorolla, en id — Para id., id. S. José, p. J. Borras, en id.— Para Murviedro, id. Sta. Bárbara, p. J. A. Mateu, en id.— Para Burriana, id. Angel de la Guarda, p. J. Sorolla, en id.— Para Cullera, id. S. Luis, p. J. Zaragoza, en id.— Para Aguilas, id. S. José, p. R. Segura, en id.— Para Oran, id. S. José, p. S. Roca, con arreos para pescar de trânsito — Para id., id. S. Antonio, p. P. Pagés, con id. id. de id.— Para id. S. Antonio, p. P. Pages, con id. id. de id. – Para Isla Cristina, id. Trinidad, p. A. Yaque, en lastre. – Para Aguilas, id. Virgen de Gracia, p. M. Orts, en

PAR

espai

una cha t

na, n

el be

su ci

la ag

lado

gole

rina.

10

gelit Βt

vira.

bedo ton. Id zale

c. A

p. M

Ano Bur

cra List

gue

de.

c. S

bell

Fin Yor

tier

Tel v 20

to, ave

ace

hot

Sal

Además 10 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Idem del 12 de febrero.

Para Génova, queche español Eleonor, c R. Ribas, con vino, tabaco y drogas.— Para Benicarló, laud Virgen del Mar, p. J. Fibla, en lastre — Para Andraix, id. Sto. Cristo, p. J. Mateu, en id.— Para Alejandría, corbeta prusiana Peterkolt, c. C. Falke,

Además 9 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.



PARA MARSELLA.

El vapor esp. BALEAR saldrá el 18 del corriene, a las 8 de la mañana, admitiendo cargo y pasaeros, se despacha en la calle de la Merced, esquina à la plaza de San Sebastian, n.º 46 (nuevo), piso principal.

PARA CADIZ.

El vapor PRIMER GADITANO saldrá de este puerto el dia 20 del actual, à las 7 de la manana. Se despacha en la calle de Escudellers, n.º 76.



PARA EL CALLAO DE LIMA.

Saldrà de este puerto à tines del corriente mes la fragata española PRIMERA DE SANTANDER, su capitan D Blas Mariano de Gorordo: admite carga y pasajeros para Valparaiso. La despacha D. Bamon Maresch y Ros, calle de Mercaders, n.º 4.

PARA PUERTO RICO.

Saldrà à últimos del presente mes la polacra goleta CARMEN, su capitan D. Pedro Sensat, admite alguna carga à flete. Se despacha en la calle de Moncada, n.º 5.

PARA BUENOS AIRES CON ESCALAS EN MALAGA Y SANTA CRUZ DE TENERIFE

Saldrá el 25 del mes de febrero la polacra espanola nombrada ELISEA, su capitan D Jaime Roses; admite para dichas tres plazas palmeo à fletes, se despacha en la calle de Escudillers, n.º 70.

© Biblioteca Nacional de España

ie S. Anioland S. An-Almas, p. J. stin, p. J. B. J. Borras, ira, p. J. A. de la Guarid S. Luis, s. Jose, p. é. p. s. Ro-Para id., e id. - Para en lastre. -M. Orts, en

e Principa-

. C R. Ri-Benicarió, tre - Para 1 id. - Para . C. Falke.

Principa-

31 corriengo v pasad, esquina ievo), piso

à de este a mahaha. n.º 76.

de mes la DER . su ite carga y D. Ramon

iera gole nimite ale de Mon-

LAS EN

era espane Rosés; fletes. Se

Saldrá del 15 al 20 de los corrientes el bergantin español RAPIDO, su capitan D. José Mataró: admite una parte de carga à flete y pasajeros. Se despa-cha en la agencia de aduanas de la calle de Cristi-

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto á últimos del presente mes, el bergantin español nombrado JOVEN FRANCISCO, su capitan D. Juan Bautista Duratt. Se despacha en la agencia de Bohigas, en la plaza de las Ollas, (al lado del Palacio).

Santander 6 de febrero.

Buques despachados para Barcelona — Polacra goleta Vestal, c. Ignacio Millet, con 700 sacos de hama.- Polacra goleta Lancero, c. Pedro Oliver, con 977 sacos de harina.

Id. id. para Arenys de Mar — Polacra goleta An-geilla, c. P. Domenech, con 1.780 sacos de harina. Buques à la carga para Barcelona.— Goleta El-vira, c. R. Lamela.— Bergantin Piedad, c. F. L. Ace-bedo.— Polacra Maria, c. V. Marti.— Bergantin Triton, c. M. Martinez

Id. id. para Palamós - Bergantin Union, c J Gon-

VIGIA DE CADIZ.

Embarcaciones entradas en aquel puerto.

Febrero, día 5. - Ayer la goleta española Piedad, c. Antonio Montengon, de Malaga en 11, con vino y otros efectos. - Charanguero español S. Sebastian, p. Miguel Escudero, de Sevilla en 3, con ladrillos. — Anoche el vapor paquete inglés Iberia, c. C. T. Burney, de Gibraltar en 9 horas con corresponden-cia y mercancías Este buque ha salido hoy para Lisboa y Southampton. — Hoy el falucho español de guerra el Catalan, de Tanger en 10 horas — Fragata aparicas H. H. Poody & S. Koffold, da Alicanta americana H. H. Boody, c. S. Kolfuld, de Alicante en 7, en lastre — Bergantin inglés Kelpie, c. J. Boig, de Alicante en 7, en lastre.— Goleta inglesa Fanny, c. Stroud, de Cardiff en 27, con carbon de piedra.

Han salido.

Pailebot inglés de recreo Emerald, su c. J. Campbell, para la mar — Fragata inglesa Element, c. Finnei, con corcho, higos, aceite y sal para New-York.— Fragata española Tetis, c. Fernando Gutierrez, para la Habana — Bergantin polacra sardo Teligento a luna Partiti Polace aco Ma barrilas Telégrafo, e Juan Bautista Bafico, con 400 barriles y 300 medios dichos con aguardiente, 350 barriles, 300 medios barriles y 40 medias pipas con vino tinto, 150 parriles con almendras, y 10 parriles con avellanas, que condujo de Barcelona y Gibrallar, y aceite para Veracruz — Queche holandes Annechiena, c. II E. Trey, con sal para Bergen. — Queche holandes Aurora, c. P. G. Lessturver, con sal para Rotterdam.

Mercados

Valencia 10 de febrero.

Cambios. Londres, 90 d. f. 50 3/8 pap., 50 1/2 din. -Paris, 8 d. v. 5 29 din.—Marsella, 5 29 pap., 5 30 din.—Madrid, par pap.—Cadiz, ¹/_{*}, ³/₈ daño.—Sevilla, ¹/₂, ³/₈.—Malaga, id., id.—Alicante, ¹/_{*}, ³/₈.—Barcelona, ¹/_{*}, ¹/₈ b.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES. | Bolsa de Madrid del 9 de febrero de 1852.

PONDOS PÚBLICOS. - SIN OPERACIONES.

Titulos del 3 p. % 37 7/8. Dicnos de participes legos convert 27 Títulos nuevos de 3 p. % diferido, 18 m/16 Inscrip. del 4 y 5 p. % de participes tegos, 13

beuda amortizable de primera clase, segun el de-creto de 1.º de agosto de 1851, que comprende: Vales, Laminas provisionales y Deuda negocia-ble al 5 p. % à 7 5/8. Dicha de segunda clase, que comprende: Deuda sin interès antigua, moderna y pasiva à 5 3/8. Cupones no capitalizables a 9 1/4. Acciones del Banco de San Fernando, à 101 d.

DESPURS DE BOLSA. A lastres: $3 p. {}^{0}/_{0}$ à $37 {}^{7}/_{0}$. El 4 p. ${}^{0}/_{0}$ con 4 cupones à $15 {}^{3}/_{4}$ p. El 3 p. ${}^{0}/_{0}$ diferido, à $18 {}^{9}/_{16}$. ld., 4 cupones vencidos à 19 3/8. Deuda a 5 3/8. Cup. a 9 1/4.

CAMBIOS.

Londres à noventa dias por 1 peso fte. 50 85 -Londres a noventa dias por 1 peso fie. 50 85 — Paris à 8 dias por un peso fuerte 5 fr 32 d. — Alicante 3/8 din. dañ. pap. — Barcelona 4/8 din. ban. pap. —Bilbao 4/8 pap ben. pap. —Câdiz 4/4 din. daño pap. — Coruña 4/2 din. dañ. pap. — Granada 3/4 din. dañ. pap. — Malaga 4/4 din dañ pap. — Santiago 4/3 din. dañ. pap. — Sevilla din. dañ. pap. — Valencia 4/4 din. dañ. pap. — Zaragoza 4/4 din. dañ ragoza 1/2 din. dan pap.

Movimiento de la Bolsa de Paris durante là ultima semana.

Salvo algunas escepciones, no tenemos que sefialar grandes cambios en los principales valores cotizados en la Bolsa en los últimos ocho dias. El resultado de la semana ha sido el siguiente :

El \mathbb{S} p. % ha quedado sin cambio al contado y con una alza de 10 c. à plazo. El \mathbb{S} p. \mathbb{S}_0 ha perdido 50 c. al contado y 30 c. à plazo. El \mathbb{S} p. \mathbb{S}_0 hajó 50 c. y el \mathbb{S}_0 p. \mathbb{S}_0 ha subido 25 c. Las aceiones del Banco han subido 15 fr.

Los fondos estranjeros han bajado algo. El 3 p. % interior de España bajó 1 p. %, de 37 % à 33 3/4, quedando à 36 $\frac{3}{8}$; el 3 p $\frac{9}{10}$ esterior ha bajado de 41 à 40, para (subir a 40 $\frac{3}{16}$, y cerrar à 40 $\frac{1}{4}$, con una baja de $\frac{1}{2}$ p. $\frac{9}{2}$ La deuda activa se ha negociado de $\frac{28}{2}$ $\frac{1}{2}$ a $\frac{28}{2}$.

Bolsa de Londres del 7 de febrero.

Consolidados, 96 $^{1}/_{2}$.— Españoles : 3 p. $^{0}/_{0}$, 40 $^{1}/_{2}$.— Deuda activa, 22 $^{7}/_{8}$.—1d pasiva, 3 $^{1}/_{4}$.

Bolsa de Amsterdam del 6 de enero.

2 1/1, p % hol., 57 15 16 - 5 p. % español 18.

Bolsa de Francfort del 5 de enero. Deuda int. de España, 38 1/2.

AVISOS.

EL ESCRITORIO DE LOS SEÑORES VIUDA DE Jordà é hijos se ha trasladado à la calle de Guardia, n.º 14 (nuevo), piso bajo.

SALDRA UN OMNIBUS PARA VILLANUEVA UN dia por otro, principiando el dia 12 febrero, al pre-cio de 16 rs. el interior y 20 al cupe. Se toman los asientos y encargos calle del Hospital, frente San Agustin, al lado del café del Globo.



Todas las cajas llevan este rótulo, á massu correspondiente prospecto firmado y sellado por su único posesor.



PILIPORAS GENERALES

PADRE CAPUCHINO FRAY SIMON

BARCELONA

SE VENDEN ESCLUSIVAMENTE en dicha Farmacia propia de D. José Tersa, úmico posesor

del secreto de su confeccion.

Padre Capuchino

SANT

SANT

fu

Ct

El

a l

bien

cenci

pacie

cimie Lc

0/ici

lo y

ta pi

Ba Diaz

G

das i

ticul

revo

bern actu:

á las

A LOS SS. HACENDADOS Y PROCURADORES.

Si alguno de dichos señores por su avanzada edad ó por sus muchos quehaceres le fuese engorrosa la cobranza de alquileres, un joven de muy buena reputación se encargaria de ella por una módica retribucion, y afianzaria con una hipoteca de 3,500 libras sobre fincas en esta ciudad los intereses que se le confiasen.

Darán razon en la calle de Tarrós, cerca de la plaza mercado de Santa Catalina, el carpintero de la casa n.º 19 (viejo).

SE VVISA AL PUBLICO: QUE HABIENDO PERDIdo un imponente a la Caja de Ahorros, su libreta, cuyo nombre y apellido es Manuel Saforcada, la persona que la haya encontrado se dignara devolverla en la calle de Moncada, n.º 7 antiguo, y 12 moderno: se le gratificarà.

SE DESEA ALQUILAR UN PRIMER PISO Y ALMAcen que estén situados en buen paraje de esta ciudad. darà razon el consitero de la plaza de Sta. Ana, frente la calle de Montesion.

POMADA DE BELIOT.

Sorprendente es la virtud de esta pomada para la curacion radical de cualquiera clase de llagas, especialmente de las piernas, por antiguas que sean. Se han curado llagas que contaban diez y mas años de duracion. Precio: 10 rs. bote.

Botica universal, calle del Conde del Asalto, es-

quina à la de S. Ramon Barcelona.

VICIOS DE LA SANGRE Y ENFERMEDADES SEcretas, su curación en pocos días: dolores reumáticos. golosos, enfermedades nerviosas y el mal de San Pau. Bolica Santa Ana, gabinete de curacion, de ocho à diez por la mañana.

LA MAS GLORIOSA CORONA DE ALABANZAS ofrecida à la Virgen del Viñet, por la ilustre villa de Sitges.

Oracion Eucaristica; que en la solemne accion de gracias por el feliz desenlace de los acontecimientos de la isla de Cuba, invadida en el último agosto por los piratas, tributó agradecida la mencionada villa á su escelsa Patrona del Viñet.

Predicó el P. Fr. Maria Camps, esclaustrado capuchino, el dia 26 de octubre de 1831.

La voz de la patria, apoyada por los lamentos de la humanidad, y sostenida por el grito de la religion. Oracion fúnebre, que en el solemne funeral cele-brado en Sitges en sufragio del alma del Escmo se-nor teniente general D. Manuel de Enna, y demas valientes de nuestro ejército que perecieron en la isla de Cuba en la referida invasion —dijo el mismo P. Camps, el dia 27 de octubre de 1851. Véndese à 2 rs. vn. cada uno de estos sermones à beneficio del Santuario del Viñet de Sitges; y se haliaran en las librerías de los hermanos Torras, calle de Santa Ana, n.º 18. Viuda Pla, calle de Cotoners, y libreria Escolar, calle del Carmen

Nota. El Escino é limo, Sr. Obispo de Barcelona, concede 40 dias de indulgencia à los que leyeren i overen leer con devocion los indicados discursos.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL. - Funcion paralla noche del 13 de febrero. — La aplaudida comedia en 4 actos de los Sres Anza, Vega y Rubi: Un clavo saca otro clavo, dirigida por el Sr. Guerra. El baile: El auevo jarabe; en el toma parte la Sra. Tenorio

Entrada general 3 rs. Nota. Se esta ensayando para poner en escena en la noche del próximo lunes a beneficio de la Sra. Molist la comedia del Sr. Breton de los Herreros: La escuela del matrimonio que ha merecido grandes aplauses en la corte.

Plaza de Toros.

El domingo 15 del corriente, si el tiempo lo permite, se dará la tercera funcion de gimnastica y pegadores é indios, los cuales ejecutarán diferen-tes suertes con cinco novillos de las aereditadas ganaderias de Navarra, cuyos pormenores; se anunciaran por los carteles.

ADVERTENCIA.

Con el número de hoy recibirán los señores suscritores el prospecto de la Historia general de la Iglesia,

Imprenta de Pons y C. de le de Cepons, n.º 2.